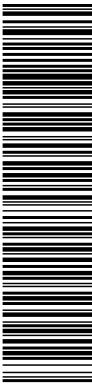


DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T2OTL Página 1 de 6	FIRMAS



ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN “PONT DELS CAVALLS”

ALDAIA (VALENCIA)

diciembre de 2023

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T2OTL Página 2 de 6	FIRMAS



JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

1 ANTECEDENTES	3
1.1 OBJETIVO	3
2 TIPOS DE INNOVACIÓN.	3
3 TIPOS DE EMPRESAS Y CARACTERÍSTICAS.	4
4 CONCLUSIÓN	5

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T20TL Página 3 de 6	FIRMAS



JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS" ALDAIA (VALENCIA))

1 ANTECEDENTES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es justificar de manera explícita el segundo condicionante relativo a los usos de las parcelas marcado por el IVACE en la Declaración del Parque Comarcal de Innovación "Pont dels Cavalls" que textualmente citaba:

Segundo.- Condicionar la citada declaración como "Parque Comarcal de Innovación" al cumplimiento de los requisitos y condicionantes contenidos en los informes emitidos por la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, y por el Institut Valencia de Competitividad Empresarial (IVACE), debiendo ocupar los usos y actividades de componente innovador del parque como mínimo el 51 % de la superficie neta.

El informe del IVACE señala que las Normas Urbanísticas deberán delimitar «de forma clara e inequívoca, usos específicos y restringidos de actividades innovadoras, de transferencia de tecnología o de I+D en la mayoría de la superficie neta resultante, siendo el 51 % de la superficie neta el mínimo contemplado para estos usos».

Con este documento, se pretende justificar que tipos de actividades o cuales son los requisitos para las actividades que se implanten en este nuevo Parque Comarcal puedan considerarse innovadoras y cuyo condicionante de desarrollo se incluirá en la Ficha del Sector y su control en el Programa de Vigilancia Ambiental, para su posterior evaluación y seguimiento.

2 TIPOS DE INNOVACIÓN.

En primer lugar, para poner en contexto a que nos referimos con innovación, podríamos definir una innovación como la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

Los procesos de innovación difieren de forma significativa de un sector a otro en lo que respecta a la velocidad del cambio tecnológico, las relaciones y la posibilidad de acceso al conocimiento, así como en las estructuras organizativas y factores institucionales. Algunos sectores se caracterizan por un rápido cambio tecnológico e innovaciones radicales y otros por cambios pequeños e incrementales.

El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

Las **actividades innovadoras** son todas las tareas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo la inversión en nuevo conocimiento, que conducen real o potencialmente a la puesta en marcha de innovaciones. Algunas de estas actividades pueden ser innovadoras en sí mismas, mientras que otras no son novedosas, pero son necesarias para la puesta en marcha de innovaciones. Las actividades innovadoras incluyen también aquella I+D que no se puede imputar directamente al desarrollo de una innovación específica.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T2OTL Página 4 de 6	FIRMAS



ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

Según el Manual de Oslo (OCDE, 2005-2008), referencia bibliográfica en materia de innovación, define los siguientes cuatro tipos de innovación. Las innovaciones de producto y las innovaciones de proceso están íntimamente ligadas a los conceptos de innovación tecnológica de producto e innovación tecnológica de proceso. Las innovaciones comerciales y las innovaciones organizativas amplían la gama de innovaciones.

Una innovación de producto es la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.

Una innovación de proceso es la introducción de un método de producción o de distribución nuevo o significativamente mejorado. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software.

Una innovación comercial es la introducción de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño o presentación del producto, en su posicionamiento, en su promoción o en su precio.

Una innovación organizativa es la introducción de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas de la empresa.

3 TIPOS DE EMPRESAS Y CARACTERÍSTICAS.

- 1) Incubadoras o viveros de empresas que sirvan para favorecer la puesta en marcha y el desarrollo de nuevas empresas y que emprendedores puedan transformar su idea de negocio en un producto comercial. Pueden ser impulsadas tanto por el sector público o privado.
- 2) Startups.
- 3) Empresas relacionadas con las transferencias de tecnología.
- 4) *Clusters* de innovación apoyados en redes locales.
- 5) Centros polifuncionales.
- 6) Empresas de tecnología de la información y las comunicaciones, no sólo en lo referente a infraestructuras de comunicación sino también de aplicaciones de empresas.
- 7) Empresas de componentes eléctricos o electrónicos.
- 8) Empresas de biotecnología y productos farmacéuticos.
- 9) Empresas de nanociencias, nanotecnología y nuevos materiales.
- 10) Empresas que incorporen energía renovables para la generación de energía (solar y fotovoltaica, biomasa, etc)
- 11) Empresas que puedan formar comunidades innovadoras sostenibles, en las que pueden confluir con infraestructuras de investigación, con redes de colaboración público-privada, políticas de inversión y fiscales favorables a la innovación, etc.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T2OTL Página 5 de 6	FIRMAS



JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

- 12) Empresas en las que la logística y la movilidad sostenible sean un concepto integral para el transporte de personas y mercancías.
- 13) Empresas en las que utilicen equipos de automatización en la cadena de montaje o producción.
- 14) Empresas que se ejecuten con un tipo de construcción sostenible.
- 15) Empresas que desarrollen productos ecoeficientes y tecnologías relacionadas con el ciclo integral del agua.
- 16) Empresas en las que una de sus líneas estratégicas sea la de establecer colaboraciones entre investigadores y empresas para el desarrollo de aplicaciones industriales y formación de equipos multidisciplinares.
- 17) Empresas de I+D+i en sistemas logísticos, así como las que presenten algún tipo de innovación en la cadena de suministro.
- 18) Empresas que posean en sus zonas verdes o espacios libres cultivos hidropónicos, sistemas de riego de bajo consumo, especies ornamentales poco consumidoras de agua, tecnologías de depuración y reutilización, captaciones de agua en la edificación, etc.
- 19) Empresas que utilicen sistemas de drenaje sostenible (SUDS)
- 20) Empresas que utilicen sistemas de gestión de la cadena de suministro, la reingeniería de negocio, la producción flexible o los sistemas de gestión de la calidad.

A parte de las tipologías de empresas mencionadas, un requisito adicional será la presencia de un departamento de I+D y la utilización de energía fotovoltaica (tal y como se exige en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial).

4 CONCLUSIÓN

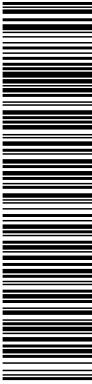
A la vista de lo anterior y a modo de conclusión, se considera que la actividades propuestas se ajustan a los términos en cuanto a innovación se refiere y permitirán que, con carácter previo a la implantación de las empresas se deberán verificar los aspectos enunciados mediante el programa de vigilancia ambiental para su cumplimiento.

En consecuencia, y, en este aspecto, la actuación propuesta: no limita al acceso a cualquier otro tipo de empresa, ya que existe un 49% restante del sector que se encontraría libre de este tipo de exigencia.

Por ello, se entiende que la actuación propuesta en este aspecto contribuye a aumentar las dotaciones de innovación en la Comunidad ya que los retos de futuro para el tejido industrial requieren la innovación como estrategia central., y a la vez contribuye a la consecución de objetivos cuidado del medio ambiente y el entorno.

Asimismo, el proyecto de urbanización deberá ser coherente en material de innovación, recogiendo las actuaciones propuestas en el plan parcial en aras de dar cumplimiento al condicionante exigido por el IVACE.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_10 JUSTIFICACIÓN IVACE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L2YWZ-2Z5IN-T2OTL Página 6 de 6	FIRMAS



ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

JUSTIFICACIÓN INFORME IVACE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA)

Valencia, diciembre de 2023

Paloma Cebrián Sánchez

Ingeniera de Caminos, CC. Y PP. N° 35.640

María Costa Porras

Graduada en Ingeniería Civil

Pablo Alfonso García

Arquitecto